



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 31 de octubre de 2023.

Número 130

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5937.- Expediente Número 00466/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6448.- Expediente Número 00221/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6133.- Expediente Número 00228/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre la Posesión del Inmueble.	3	EDICTO 6449.- Expediente Número 00929/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6134.- Expediente Número 00666/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6450.- Expediente Número 00947/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6135.- Expediente 00817/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6451.- Expediente Número 964/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 6136.- Expediente 00042/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6452.- Expediente 00218/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil	11
EDICTO 6137.- Expediente 00053/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 6453.- Expediente Número 00267/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6138.- Expediente 00043/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 6454.- Expediente Número 00305/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6307.- Expediente Número 00120/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6455.- Expediente Número 00493/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6439.- Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 6456.- Expediente Número 00531/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6440.- Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6457.- Expediente Número 01034/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6441.- Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6510.- Expediente 00056/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Demasía	14
EDICTO 6442.- Expediente Número 00584/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 6655.- Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6443.- Expediente Número 00968/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6656.- Expediente Número 0596/2012, relativo al Juicio Rescisión de Contrato.	15
EDICTO 6444.- Expediente Número 00469/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6657.- Expediente Número 01386/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6445.- Expediente Número 00550/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6658.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6446.- Expediente Número 01421/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6659.- Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6447.- Expediente Número 282/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6660.- Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 6661.- Expediente Número 00082/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 6662.- Expediente Número 491/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6663.- Expediente Número 493/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	18	EDICTO 6690.- Expediente Número 00769/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 6664.- Expediente Número 00954/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6691.- Expediente Número 00849/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 6665.- Expediente Número 00448/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 6692.- Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 6666.- Expediente Número 01371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 6693.- Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 6667.- Expediente Número 0826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6694.- Expediente Número 01106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 6668.- Expediente Número 01010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6695.- Expediente Número 01310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 6669.- Expediente Número 01012/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6696.- Expediente Número 00218/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 6670.- Expediente Número 01026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6697.- Expediente Número 00220/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 6671.- Expediente Número 00939/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6698.- Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 6672.- Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6699.- Expediente Número 00038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6673.- Expediente Número 00459/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6700.- Expediente Número 00620/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6674.- Expediente Número 00636/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6701.- Expediente Número 00352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6675.- Expediente Número 00213/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria.	22	EDICTO 6702.- Expediente Número 00027/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	29
EDICTO 6676.- Expediente Número 00586/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	22	EDICTO 6703.- Expediente Número 60/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 6677.- Expediente Número 01024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 6704.- Expediente Número 00555/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	30
EDICTO 6678.- Expediente Número 00874/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	22	EDICTO 6705.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Reivindicatorio.	32
EDICTO 6679.- Expediente Número 00910/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 6706.- Expediente 01087/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	33
EDICTO 6680.- Expediente 00971/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 6707.- Expediente Número 00156/2009 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6681.- Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 6708.- Expediente Número 00190/2023 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	34
EDICTO 6682.- Expediente Número 01318/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 6709.- Expediente Número 00665/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	35
EDICTO 6683.- Expediente Número 01324/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 6710.- Expediente Número 01111/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 6684.- Expediente Número 00475/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	24	EDICTO 6711.- Expediente Número 00361/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	36
EDICTO 6685.- Expediente Número 00907/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6712.- Expediente Número 0231/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras.	38
EDICTO 6686.- Expediente Número 01214/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 6713.- Expediente Número 147/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago.	39
EDICTO 6687.- Expediente Número 01219/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 6714.- Expediente 00254/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	39
EDICTO 6688.- Expediente Número 01238/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 6689.- Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario.	25		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que los C.C. GREGORIO HERNANDEZ GUTIÉRREZ, PALOMA LIZETH HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ Y JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, número 702, colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 106 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21 metros con treinta centímetros con J. Horacio Carles, AL SUR en diez metros con cuarenta centímetros con fracción y resto del lote 2, AL ESTE en diez metros con Eulalio Castillo y AL OESTE en ocho metros con ochenta centímetros con fracción 2, lote 2 y calle 5 de Mayo con Clave Catastral 19-0107-183-016, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 15 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código De Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de Ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5937.- Octubre 3, 17 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00228/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre la Posesión del Inmueble ubicado en calle Prolongación Jalisco número 49 de la colonia Esfuerzo Nacional En La Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89470 con las siguientes

colindancias y dimensiones: NORTE: retorno calle 5 en 10.00 metros, SUR: Prolongación Jalisco 10 metros, este Callejón y Lic. B. 20.00 metros, OESTE: Rebeca Martínez de D. 20 metros, promovidas por el C. JESÚS B CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

6133.- Octubre 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL.-**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00666/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovida por la C. AURORA AZUA CALDERON, sobre el bien inmueble:

Ubicado en calle Guadalupe y Privada Las Flores número trescientos ocho de la colonia Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Guadalupe, AL SUR: en 5.00 metros con el resto del mismo lote propiedad de la C. María De la Luz Rocha Viuda De Correa, AL ORIENTE: en 15.00 metros con el resto del mismo lote propiedad de la C. María De la Luz Rocha Viuda De Correa, AL PONIENTE: en 15.00 metros con el resto del mismo lote propiedad del C. HORACIO SIERRA AGUILAR (hoy propiedad de la Señora IGNACIA CORREA ROCHA).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6134.- Octubre 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00817/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. CAROLINA CORONADO TORRES, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Congregación Las Tres B del municipio de Altamira Tamaulipas; y el cual se encuentra legalmente registrado con la Clave Catastral 04-02-03-00-20-37 y ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 34.70 metros lineales con calle Juan Valennado Torres, AL SUR.- en 34.70 metros lineales con propiedad privada, AL ESTE.- en 37.32 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE.- en 37.32 metros lineales con Callejón de los Mayas.-Con una superficie de: 1,295.00 M2

Conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6135.- Octubre 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00042/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. GABRIEL QUIÑONES EDE LA FUENTE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico denominado Rancho el Pino, colindante con el Ejido Lucio Blanco, del municipio de Llera, Tamaulipas, controlado por la Clave Catastral Municipal 18-05- 0015, mismo que cuenta con una superficie de 513-84-17.00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 3,160.00 metros con el Ejido Las Tortugas; AL SUR.- en 2320.00 metros con el Ejido Lucio Blanco; AL ESTE.- en 2140.00 metros con el N.C.P. El Tamesí; AL OESTE.- en 1765.00 metros con propiedad del Dr. Pedro G. Villegas; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6136.- Octubre 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 07 de setiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00053/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. IRIS YULIANA ROSALES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Paraíso, manzana 472, lote 11, con superficie de 423.64 metros cuadrados, el Barrio Las Trojas de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.80 metros con calle paraíso, AL SUR, en 23.80 metros, con José Silva Reyes, AL ESTE, en 17.80 metros con Mirna Azucena Almaguer, y AL OESTE, en 17.80, con Teodoro Cruz.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de die en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam., a 22 de setiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6137.- Octubre 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de agosto del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JULIÁN MARQUÉZ RUIZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Ejido San Lorencito del municipio de Jaumave, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie de 456.00 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: AL NORTE, en 38.00 metros lineales con calle si nombre, AL SUR, en 38.00 metros lineales, con Cástulo Ruiz Molina, AL ESTE, en 12.00 metros lineales, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con camino a Padrón y Juárez, con Clave Catastral 160201001003.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6138.- Octubre 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA BOTELLO VERA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, el día dos de marzo del dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en número 805 de la calle Hidalgo y Tercera, Zona Centro, Código Postal 87500 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MARISELA BLANCO BOTELLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6307.- Octubre 17 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Roberto Castillo Pérez y/o Sujey Puga Santoyo y/o Simón Puga Hernández y/o Salvador Santiago Pérez Y/O Mario López Mata endosatarios en procuración de ARMANDO HERNANDEZ VILLANUEVA, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA SULVARAN REYES A través de su representante legal RAÚL RUBÉN MIRANDA SULVARAN,

ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 89796 del municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, lote 12, manzana 11, zona 24, del Ex Ejido Laguna de la Puerta, con una superficie de 719.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.30 metros, con Avenida Octava; AL SURESTE: en 39.45 metros, con lote 13; AL SUROESTE: en 17.50 metros, con lote 17; y AL NOROESTE: en 39.60 metros, con lote 11.

Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$1'291,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'937,500.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES en su periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6439.- Octubre 19 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00155/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por la nueva

denominación social de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES Y ARACELI HERNÁNDEZ ESPITIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano con construcción, identificado como solar número 1 de la Antigua Colonia Azteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas en Forma Triangular con superficie de 457.75 m2, ubicada en calle Rosalio Bustamante número 814, colonia Azteca de Tampico, Tamaulipas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.65 metros con calle Moctezuma; AL SUR: en 34.50 metros, con lotes 2 y 3; AL ESTE: en 31.65 metros, con Avenida Rosalio Bustamante. Inmueble inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a nombre de VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES Y ARACELI HERNÁNDEZ ESPITIA, bajo la Inscripción 5°, Finca No. 30396 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$2'346,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6440.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La C. Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. AMADEO BUSTOS SAN MARTIN Y JUDITH SANCHEZ POLANCO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El bien inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle Plan de Ayala, lote número seis, zona uno, manzana número 67, colonia Benito Juárez de Tempoal, Veracruz, con superficie de 391.00 m2, con un valor de \$1'790,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6441.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00584/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. EDGAR ÁVALOS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno Urbano, ubicado en calle Río Sabinas número exterior 210, lote 6, manzana 6 de la colonia Prolongación Lic. Natividad Garza Leal en Tampico, Tamaulipas.- Superficie: 160.00 metros cuadrados.- Superficie Construida: 108.85 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle 5 de Febrero; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Sabinas; AL ESTE: 16.00 metros con lote 5; AL OESTE: 16.00 metros con lote 7.- Referencia Catastral: 36-01-23-251-007.- Titular: Edgar Avalos Hernández en cuanto al 100% de propiedad por título de compra venta segunda la inscripción 3ª.- Así como resulta de la Escritura Número 3184, Volumen 124, otorgada y firmada el día jueves 30 de mayo de 2013 autorizada por el Notario Público, Lic. Leonardo Corona Álvarez a cargo de la Notaría Pública Número 113 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con un

valor de \$887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

6442.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00968/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EFRÉN IBARRA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El ubicado en: calle Villa Dorada, del edificio 516, departamento 516-C, Condominio Villas Del Sol 08, ubicación planta alta, del lote 24, manzana 6, del Fraccionamiento Villa Del Sol, C.P. 89603, en el municipio de Altamira, Tamaulipas; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2.85 metros y 1.85 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 516-A; AL SUR en 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.50 metro con área común de acceso; AL ESTE en 8.00 metros con departamento 516-D, muro medianero de por medio, 1.00 metros con área común de acceso y 2.90 metros con vacío que da el área común del edificio; y AL OESTE en 10.,18 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.10 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 516-A.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 8850 del municipio de Altamira, superficie: 47.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 040107405099, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 06 de octubre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6443.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00469/2022 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCA AFIRME, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de GUSTAVO ADOLFO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y BLANCA ESTHELA MONCAYO GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: lotes "A" de los lotes 5 y 6, manzana 42, ubicada en calle Zacatecas, número 211-A, de la colonia Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, México, con superficie de 199.95 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 15.00 metros, con fracción "C" del lote 5 y servidumbre legal de paso; AL SUR, 15.00 metros con Avenida Zacatecas; AL ESTE, en 13.33 metros, con fracción B, del lote 6, servidumbre legal de paso intermedia; AL OESTE, en 13.33 metros, con solar 4.- El mencionado inmueble tiene establecida una servidumbre legal de paso, localizada en la parte Este, con superficie de 35.991 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2.70 metros, con fracción "C", servidumbre legal de paso; AL SUR, en 2.70 metros con Avenida Zacatecas; AL ESTE, en 13.33 metros, con fracción "B", servidumbre legal de paso intermedia; y AL OESTE, en 13.33 metros, con fracción "A", del solar 5.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 63932, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, e inscripción cuarta de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.- Valor

pericial \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$2'333.333.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los trece días de septiembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6444.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de nueve de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00550/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada MARITZA LUGO CASTELLANOS, en contra del C. FELIPE DE JESÚS MEDINA DE LEÓN Y OTRAS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio departamento 3, edificio marcado con el número 114 A, de la calle Colima en ciudad Madero, Tamaulipas, superficie privativa de 70.00 m2, 25% partes comunes de terreno sobre el que se encuentra construido el edificio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con servidumbre de paso que conduce a la calle Colima; AL SUR 10.00 metros con propiedad que es o fue de Julia Cisneros De la Madrid; AL ESTE 7.00 metros con departamento 4; AL OESTE en 7.00 metros con departamento 2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 26759, Legajo 536, de fecha 14 de diciembre de 1988, actualmente Finca Número 19319 del municipio de Cd Madero Tamaulipas, valor comercial se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$622,700.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$934,050.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta

ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Primero Penal ambos de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6445.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01421/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ILSE NALLELY VILLAGOBOS DE LA TORRE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como lote número 34, de la manzana 40, con número oficial 430. del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 180.00 m2, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts a colindar con calle 20 de Noviembre, AL SUR en 10.00 mts a colindar con el lote número 3, AL ORIENTE en 18.00 mts a colindar con el lote número 33, AL PONIENTE en 18.00 mts a colindar con el lote número 35.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 25727 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$905,333.33. NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'358,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6446.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 282/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESSICA YAZMIN LUGO ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairrel Norte, número 171 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 A, de la manzana 03 con una superficie de terreno de 60.17 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con calle Rinconada del Chairrel Norte, AL SUR, en 4.00 mts con lote 11-a y área, AL ESTE, en 15.04 mts con lote 3, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.05 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 154434, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO

CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6447.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés, dictado dentro del Expediente 00221/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Luz Elena Pionce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTIN ALFREDO CERDA RODRÍGUEZ Y MARIA CRISTINA CARRANZA DE LA TORRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Valle de Alejandra número 56, lote 10, manzana 47 del Fraccionamiento Valle Real, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con propiedad privada, AL SUROESTE: en 7.00 metros con Avenida Valle de Alejandra, AL SURESTE: en 15.00 metros con terreno de la vivienda 58, AL NOROESTE: en 15.00 metros con terreno de la vivienda 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 485, Legajo 3-010 de fecha 24 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor acordado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrado en autos, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria

de Acuerdos por Ministerio de Ley, C. LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6448.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez (10) de octubre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00929/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Otros de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número 1301, y continuado posteriormente por el Mtro. Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como Nueva Cesionaria, en contra de los Señores RAFAEL PEREZ MORALES Y DAMICELA GARCÍA REYNOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 14, manzana 24, de la calle Integración Familiar número 1727, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 15; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Integración Familiar; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 5577, Legajo 2-112 y Sección Segunda, bajo el Numero 6683, del Legajo 2-134, de fecha 18 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 185230.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6449.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00947/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderada general de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. ELIZABETH AZUARA FLORES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 22, de la manzana 17, de la calle Mónaco, número 209, condominio 6, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de esta ciudad, dicho lote con una superficie de 91.00 m2 y sobre el cual 58.16 m2 de construcción el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 21, AL ESTE en 6.50 metros con Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes I, AL SUR 14.00 metros con lote 23, AL OESTE en 6.50 M.L. con calle Mónaco cuyo título de propiedad se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 207626, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$323,333.33 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6450.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres días del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 964/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, y continuado por el C. Licenciado Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado de "CKD ACTIVOS "8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. ALFREDO CONDE DÍAZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 432, ubicado en calle Altamira número 1226, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m², con una superficie de construcción de 40.78 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 metros con calle Altamira, AL SUR en: 7.00 metros con lote 31, AL ESTE en: 15.00 metros con lote 5, AL OESTE en: 15.00 metros, con lote 3.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Sección II, Número 8323, Legajo 2167 y Sección I, Número 7397, Legajo 2-148, del fecha 25 de abril del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 185281, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6451.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil Número 00218/2019, promovido por el LIC. GERARDO RAMÍREZ MONROY, en contra de ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARZA Y MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Ramírez Monroy, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6 de la manzana 2, calle Privada Operas, número 218, del Fraccionamiento Valle Dorado, actualmente Finca Número 168433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (12:00) DOCE HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'228,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$818,666.66 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/88219364684?pwd=c1FHQ0ZmU21rMzNGOHFmMUNnUi8rUT09>, ID de Reunión: 882 1936 4684, Código de Acceso: 439608.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

6452.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2022, promovido por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de GUILLERMO GUTIÉRREZ FRANCO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6 de la manzana 59, calle Paseo Media Luna, número 331 del Fraccionamiento Villas Diamante de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 27603 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'106,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$737,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace:
<https://us02web.zoom.us/j/87127849134?pwd=bXNMVYdvdBjYlhXWUlvbE44aGtrUT09>, ID de Reunión: 871 2784 9134, Código de Acceso: 191473.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate

virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio

SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.

6453.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00305/2016, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA ANGÉLICA IBARRA AGUILAR Y FERNANDO SEGURA CEBALLOS, la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, Lic. Sanjuana López Vargas, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26 de la manzana 6, calle Paseo de los Álamos, número 110, del Fraccionamiento Paseo del Prado, actualmente identificada con los datos de la Finca Número 51385 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'327,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es la cantidad de \$884,666.66 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: unirse a la reunión Zoom, <https://us02web.zoom.us/j/87973816911?pwd=eUJlV1h1hPYm44Ymg0UXRzaGk3emMwdz09>, ID de Reunión: 879 7381 6911, Código de Acceso: 521999.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea

www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6454.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00493/2016, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado legal de BANCO INVEX, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía 1055, en contra de NOÉ EMMANUEL TRIANO HERNANDEZ, en contra de NOÉ EMMANUEL TRIANO HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, manzana 47 ubicado en calle Cordillera de los Andes número 703 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 52, Legajo 2-526 de fecha 14 de diciembre de 2007, actualmente Finca N° 133167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

https://us02web.zoom.us/j/81579094203?pwd=MGtyTkY1eVNmREFZZGI2T1ZjQVNRQT09, ID de Reunión: 815 7909 4203, Código de Acceso: 435096.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6455.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00531/2018, promovido por Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JOSEFINA VIVIANA BAUTISTA GARCIA, SERGIO JAVIER LÓPEZ MACÍAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 214, con superficie de construcción de 48.54 metros cuadrados, de la calle Hierro, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9033, Legajo 2-181, de fecha 25 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 200481 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$468,00.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$312,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:
<https://us02web.zoom.us/j/83823877974?pwd=T1YyQmRDRFZxZmZ6VDFCZHB4TDZ6UT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2023.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6456.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01034/2015, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. y continuado por Esmeralda Sánchez Contreras mediante cesión onerosa, en contra de GABINO SANCHEZ GARCÉS, MIRIAM GONZÁLEZ GARCIA, el Titular de este Juzgado, Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, manzana 16, ubicada en calle Privada Toronto número 344, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5997, Legajo 2-120, de fecha 21/04/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 183464 de fecha 04 de mayo de 2023 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.),

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

Por último se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:
<https://us02web.zoom.us/j/87546647964?pwd=SC9KQmd3a1JZTkp6YjYzNmhlL3hpQT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2023.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6457.- Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2023 relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Demasia, promovidas por el C. WENCESLAO BECERRA SERNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Jaumave, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 287.500 metros con Ejido Jaumave; AL SUROESTE, en 424.440 metros, con Ejido Jaumave, camino de por medio; AL NORESTE, en 329.610 metros, en línea quebrada con propiedad privada; y AL ESTE, en 670.320, metros con propiedad privada; y AL SUR, en 250 350 metros, línea quebrada con propiedad privada.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el

artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

6510.- Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 11 de octubre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por autos de fechas veinte de septiembre y dos de octubre de dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00184/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su calidad de apoderado legal de la persona moral BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., y en la actualidad de la persona moral denominada "DECAROME", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. LEOBARDO HERNANDEZ PADRÓN Y BRENDA FABIOLA HINOJOSA GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Francisco Flores Sánchez, identificado como lote 10, de la manzana 02, zona 02, número 134, de la colonia Simón Torres, con una superficie de terreno de 157.00 metros cuadrados y de construcción 101.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.60 metros con lote 9; AL NORESTE 8.94 m con lote 9; AL SURESTE en 7.55 m con calle Francisco Flores Sánchez; AL SUROESTE en 20.00 m con lote 11; AL NOROESTE en 7.89 con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53.379, Legajo 1,068, de fecha 17 de febrero del año 1998 identificado como Finca Número 15, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN

6655.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0596/2012, relativo al Juicio Rescisión de Contrato, promovido por el C. EDUARDO CÓRDOVA CEDILLO, en contra del C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: Avenida Trabajo Social, colonia Unidad Modelo, registrado bajo el Número de Finca 3824 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.00 metros con lo 25, AL ESTE.- en 25.00 metros con lote 28, AL OESTE.- en 25.00 metros con lote 24, AL SUR.- en 8.00 metros con calle Trabajo Social.- Valor Pericial: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos siendo la cantidad de \$213,333.32 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- Es dado el presente edicto el día 12 de octubre del 2023, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

6656.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01386/2019, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Ciudadanos Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de los Ciudadanos ULISES ORTEGA REYES Y LIZBETH NATHALIE

GONZÁLEZ FUENTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Lote de terreno y construcción, identificado como Terreno Urbano, lote número 17, de la manzana 37, de la calle 1 de Junio con número oficial 412, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 m² y una superficie de construcción de 122.18 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 1° de Junio; AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 4; AL ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 16, y AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 18.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 25633, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de Valor Pericial: \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS /100 M.N.) resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$933,333.33, (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS en el local de éste Juzgado.- Es dado el presente edicto el día 10 de octubre de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6657.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JUAN MANUEL CHÁVEZ

MALDONADO Y EMMA VICTORIA FLORES SANCHEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, número 315 entre las calles 15 de Septiembre y Boulevard Independencia, Fraccionamiento 17 de Enero, en Ciudad Madero, C.P. 89560, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 25449, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y ciudad, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a trece de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6658.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00121/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOHEMI PÉREZ ALEJANDRE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Dimas (actualmente San Marcelo) número 1454, lote 107, manzana 112, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con lotes 55 y 56; AL SURESTE: 6.00 metros con calle San Dimas; AL NORESTE: 16.00 metros con lote 106 y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 108; y con un valor de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las trece horas del día veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6659.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete de septiembre del año dos mil veintitrés dictado en el Expediente Número 00144/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Ciudadano Licenciado Javier Castillo Hernández, en contra de JESSICA ARACELI GALVÁN SALAZAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terrero urbano, Lote 8, manzana 120, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 7; AL ESTE: 6.80 metros con lote 23; AL SUR: 15 metros con lote 9; AL OESTE: 6.80 metros con Avenida 4; el cual ese encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 1011 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados; y con un valor de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el

concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6660.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00082/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE GARCIA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 25, de la manzana 57, ubicada en la calle Andrómeda, número 149, del Fraccionamiento Satélite, de la ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 40.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Andrómeda; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 34; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 26; AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 34828, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6661.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 491/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIRTHALA FLORES SOLÍS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 2963, lote 34, manzana 5, de la calle Plata número 108, del Fraccionamiento Industrial Poniente, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 6.00 metros lineales con lote 26; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 35; AL ESTE: en 6.00 metros lineales con calle Plata; AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote 33, del municipio de Miguel Alemán.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6662.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número

493/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FRANCISCO JAVIER CORTEZ LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 29, de la manzana 57, ubicado en la calle Sierra Gorda, número 1241, de la Unidad Habitacional Las Fuentes IV Secc. Lomas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 30; AL SUR: en 17.000 metros, con lote 28; AL ESTE: en 5.94 metros, con lote 22; AL OESTE: en 5.94 metros, con calle Sierra Gorda, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 214607, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$265,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6663.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00954/2016, deducido del Juicio Hipotecario seguido por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUTILA MORGADO OLMEDO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 36, manzana 51, terreno urbano ubicado en calle Pedregal número 337, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.81 m² y una superficie construida de 36.69 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Pedregal, AL SUR: en 6.00 metros y colinda con límite de propiedad, AL ESTE: en 15.13 metros y colinda con lote 35; AL OESTE: en 15.14 metros y colinda con lote 37, inscrito bajo la Finca Número 13432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, resultando ser la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6664.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 00448/2012, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO del Contrato Fideicomiso Irrevocable Número 985, en contra de ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 25 de la manzana 29, calle Privada Villa Rica, número 214, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 253383 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada y que lo es por la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86083316566?pwd=clk1Szl3NFVDeK9GWHJGdzNBVGtRUT09>, ID de Reunión: 860 8331 6566, Código de Acceso: 367752.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6665.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LA ROSA RINCONADA, denunciado por TOMAS DE LA ROSA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6666.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 0826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL SOTERO VALLEJO ALMARAZ, denunciado por los C.C. ANA MARTHA, RAFAEL, CARLOS ALBERTO, LUZ ELENA Y ANA MARTHA todos de VALLEJO VELA,

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6667.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO BENJAMÍN MORRIS LÓPEZ, denunciado por los C.C. JUAN GONZALO MONTIEL VALLADARES, ANA CRISTINA MORRIS LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6668.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

CECILIO RIVAS PEÑA, denunciado por MA. DEL CARMEN GÓMEZ HERNANDEZ, bajo el Número 01012/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6669.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RINCÓN CÁRDENAS, denunciado por LIZBETH GABRIELA DELGADO RAMOS, bajo el Número 01026/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6670.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD SOCORRO DE LA PEÑA SANCHEZ, denunciado por las C.C. GUADALUPE EUGENIA DE LA PEÑA SANCHEZ Y VERONIKA RAMÍREZ DE LA PEÑA, asignándosele el Número 00939/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6671.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO DORADO AGUILAR, quien falleció el 11 once de noviembre del año 2007, dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELISA CAMPOS ÁVILA, SANTA CRUZ DORADO CAMPOS Y ROBERTO DORADO CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6672.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (12) doce de Mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por la C. MA ISABEL GÁMEZ ALONSO a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ quien falleció el (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6673.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos es habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS GONZÁLEZ IZAGUIRRE, quien falleció el (10) diez de marzo del presente año, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORMA PATRICIA GONZÁLEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de junio de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos es Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6674.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GUILLERMO LÓPEZ PINTO Y TERESA ZAVALA GUEVARA, denunciado por los C.C. GUILLERMO LÓPEZ ZAVALA, MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ ZAVALA Y BENIGNA MARTINA LÓPEZ ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6675.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JORGE CHÁVEZ ÁLVAREZ, denunciado por ORFELIA ALTAGRACIA MEJÍA DE CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en

Altamira, Tamaulipas a los 09 de junio del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6676.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO MONSIVÁIS MARTÍNEZ, promovido por PATRICIA IRENE MONSIVÁIS GARCIA Y JUAN ANTONIO MONSIVÁIS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6677.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00874/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de FÉLIX BENJAMÍN GARCIA CASTILLO Y RAQUEL ALICIA VARA RODELA, promovido por DORA ALICIA GARCIA VARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de agosto de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6678.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00910/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES GRIMALDO OLVERA Y/O MARIA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO OLVERA, promovido por MARIA TERESA GRIMALDO PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6679.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00971/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ERNESTO GRANDINI Y GONZÁLEZ Y ROSA ESTELA ELIZONDO VILLARREAL, promovido por ELSA LETICIA GRANDINI ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6680.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GONZÁLEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CARLOS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ, MINERVA GARZA GONZÁLEZ, GLORIA GARZA GONZÁLEZ, ADRIANA GARZA GONZÁLEZ, RODOLFO GARZA GONZÁLEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las trece horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV, y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6681.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01318/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ARTURO RAMÍREZ DE LEÓN, denunciado por CLAUDIA GUILLERMINA RAMÍREZ OLVERA, CYNTHIA PENÉLOPE RAMÍREZ OLVERA, MANUEL ARTURO RAMÍREZ OLVERA, HUGO CESAR RAMÍREZ OLVERA Y JESSICA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

6682.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, el Expediente 01324/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATARINO MOTA RIVERA, denunciado por CONCEPCIÓN PEREZ, MAURICIO MOTA PEREZ, SAÚL MOTA PEREZ, JOEL MOTA PEREZ, ELIONAY MOTA PEREZ, OMAR DARÍO MOTA PEREZ, CLAUDIA CATALINA MOTA PEREZ Y OLGA ALICIA MOTA PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2023.-
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

6683.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00475/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de la parte actora en contra de GUADALUPE OCHOA RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 13, de la manzana 8, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, ubicado en calle Ave de Paraíso 101, con una superficie de terreno de 87.00 metros cuadrados y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.92 y 3.05 metros con calle Ave de Paraíso.- AL SUR en 6.00 metros con lote 12, AL ESTE en 15.00 metros con lote 14, AL OESTE en 11.92 metros, con calle Gladiola, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera y Segunda, Número 23469 y 25789, Legajo 2470 y 2516,

ambas de fecha 30/10/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.

6684.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre y cuatro de octubre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00907/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I., en contra de ANABEL SIFUENTES GUZMÁN Y HÉCTOR MARTÍNEZ FLORES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7 y fracción norte del lote 8, de la manzana 39-A, de la calle Sierra San Miguel, número 813, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (191.25 m²) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 6; AL SUR: en 17.00 M.L. con la fracción sur del mismo lote número 8, AL ORIENTE: en 11.25 m con lotes 36 y fracción del lote 35; AL PONIENTE: en 11.25 M.L. con calle Sierra San Miguel, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, Numero 3749, Legajo 2-075 y Sección Segunda, Numero 1973, Legajo 2-040, ambos de fecha 08 de junio del año 2001, actualmente Finca Número 198615.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'476,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo esta la cantidad de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6685.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de septiembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01214/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO NARVÁEZ VILLALÓN, denunciado por BRISENDA INÉS NARVÁEZ CERAFIN E YNES CERAFIN HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6686.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de septiembre del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ARTURO SERNA AYALA, denunciado por CLAUDIA SERNA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6687.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintinueve de Septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO ESPARZA ZAPATA, denunciado por JUAN ARTURO ESPARZA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6688.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE OBJETO LIMITADO, así como la cesión de derechos celebrada con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, mismo que celebó con CKD ACTIVOS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Cesionario, y continuado con la Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos, Crediticios, Posesorios, Adjudicatarios y de Ejecución, por la C. JUDITH COBOS ESCOBEDO, en contra de C. DULCE MARIA MORALES REYNA, como lo solicita el compareciente se señala fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en Segunda almoneda del bien inmueble identificado como casa tipo 100 SMM, lote 5, ubicada en Privada San Rubén, número 108, Condominio San Rubén, Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 221764 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; por ello se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda; en la inteligencia que al

actualizarse los avalúos periciales de dicho bien inmueble por los peritos designados por las partes, se establece que el Avalúo más alto actualizado lo es de la cantidad de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$351,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda resulta la cantidad de \$281,066.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,213.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante jmanuel@juridicogea.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese

sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. A 10 de octubre del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6689.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA MAGDALENA GUADALUPE CHÁVEZ MAYORGA, denunciado por los C.C. GILBERTO INÉS, ZULEMA GUADALUPE Y MARLENE JANAIDY de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, dentro del Expediente Número 00769/2023, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia., LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

6690.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 23 de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 00849/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFA GARCIA SALAS, denunciado por los JOSE RAMÓN TIJERINA GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se

presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23/08/2023 08:25:53 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6691.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LAURA GUADALUPE GARZA QUIJANO, denunciado por los C.C. MARTHA LAURA CANTÚ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6692.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de octubre del presente año, Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el Artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR CANTÚ BÁEZ, denunciado la C. MARTHA LAURA CANTÚ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a

una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03/10/2023 03:34:36 p.m.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6693.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JOSE GUADALUPE NEGRETE RAMÍREZ Y MA. LEONOR FUENTES MUÑIZ, denunciado por los C.C. JUAN RAMOS ARREDONDO, en su carácter de apoderado legal de LEONOR, JOSE SANTOS, RAYMUNDO, JOSE GUADALUPE, JORGE, EMILIA, CINSTANZA, ESTHER, MA. ROSARIO Y MA. ELENA todos de apellidos NEGRETE FUENTES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6694.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del

Expediente Número 01310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO SERGIO CANTÚ GARCÍA, denunciado por la C. ALMA GORGONIA CANTÚ ADAME, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6695.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDITH PEÑA BARRERA, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día cuatro de agosto del año dos mil cinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Charcas número 607, colonia Mitras Centro, Código Postal 64460, ciudad Monterrey, Nuevo León y es denunciado por JESÚS GARCIA PEÑA, EDITH GARCIA PEÑA, MYRNA ALICIA GARCIA PEÑA, ERIKA YAMILETH GARCIA PEÑA Y LESLIE YADIRA GARCIA PEÑA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6696.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX CÁRDENAS VALDEZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día dieciocho de febrero del año mil novecientos noventa y tres, habiendo tenido su último domicilio en calle Venustiano Carranza #425, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARIA LUISA MINERVA CÁRDENAS TAMEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6697.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERBEY PEÑA BARRERA, quien falleció el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León teniendo su último domicilio en Puerto de Tuxpan número 201, colonia Jardines de San Germán en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado MARTHA ELVIA GUERRA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que

se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6698.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FABIÁN TINAJERO CASTILLO, promovido por MARIA DEL SOCORRO TORRES GURROLA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6699.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ VILLALOBOS SANCHEZ, promovido por las C.C. MARTHA PATRICIA CASTRO VILLALOBOS Y

ROSALINDA CASTRO VILLALOBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6700.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (04) de octubre de (2023), ordenó radicar el Expediente 00352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AURELIA MARTÍNEZ ESQUIBEL, denunciado por la C. DORA ALICIA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicotécatl, Tam., a 04 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6701.- Octubre 31 y Noviembre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 00027/2015, promovido por Licenciado Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, continuado por el Lic. Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de SALVADOR HERNANDEZ ZIGA Y LAURA ABRIL YÁÑEZ SILVA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 16 y fracción Oriente del lote 17, manzana 118, de la calle Sierra San Carlos número 1430, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los datos de la Finca Número 241306, del municipio Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en el Estado, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$838,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$558,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/83214375023?pwd=SHNxWDYyeFRvZnhOVJuU2RUMjdXZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6702.- Octubre 31 y Noviembre 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil.

Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE ANTONIO VÁZQUEZ TERRAZAS Y OTRA, Expediente 60/2009, se dictó el proveído de fecha dieciséis de enero, dos de febrero, siete de junio, trece de julio y cinco de octubre de dos mil veintitrés, que en su parte conducente dicen: con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a sacar a remate en primero almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria del crédito controvertido en este Juicio,

consistente en la casa en condominio número cuarenta, de la manzana siete, del Condominio "Villa Alondra" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", ubicada en la Privada número 14, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, también conocido como departamento en condominio ubicado en Privada número catorce, lote cuarenta, manzana siete, Condominio Villa Alondra, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq. Reynosa o Villas de Imaq; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por la perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales.

El C. Secretario de Acuerdos "B" Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil, LIC. OMAR GARCIA REYES.- Rúbrica.

6703.- Octubre 31 y Noviembre 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MAGALY GERALDINE DÁVILA PEREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (11) once días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito de fecha (07) del presente mes y año, signado por el Licenciado Patricio Rodríguez Aguilar, en su carácter de autorizado legal dentro del Expediente 00555/2021, mediante el cual solicita se emplace por edictos, en consecuencia, en virtud de que no fue posible la localización de la demandada MAGALY GERALDINE DÁVILA PÉREZ, con fundamento en el artículo 473 Bis.- del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado procedáse a emplazar a dicha personas por medio de edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por una vez consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá

presentar su contestación dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 67 fracción VI, 108 y 473 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos la Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. -Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha (14) del presente mes y año, signado por la Licenciada Iliana Torres Cadena, Administradora de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, al efecto téngasele por presentado promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social en contra de la C. MAGALY GERALDINE DÁVILA PEREZ, con domicilio en calle 18 de Marzo, número 307, colonia Margarita Maza De Juárez de la Cd. De Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88784; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 Bis del Código Civil del Estado, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Ahora bien, tomando en consideración que la parte demandada MAGALY GERALDINE DÁVILA PEREZ, tiene su domicilio en la calle 18 de Marzo, número 307, colonia Margarita Maza de Juárez de la Cd. de Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88784, por lo que gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia Familiar, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de ése Juzgado, practique la diligencia a que se refiere este auto, en el concepto de que al término del emplazamiento se agrega un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, en la inteligencia de que la distancia entre Ciudad Victoria, Tamaulipas y Reynosa, Tamaulipas, lo es de 329. km., arrojando un total de cuatro días más, por lo que se determina que se le conceden 14 días para efecto de que produzcan su contestación.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de julio del presente año, en especial al Resolutivo Quinto y Séptimo punto 13 y 14, se previene a la demandada en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el aparatado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado

apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, se hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Del mismo modo, el Juez requerido podrá resolver las cuestiones que se presenten con motivo de la ejecución de los mandamientos del requirente y en la misma forma tendrá facultades para corregir los defectos o excesos de los actuarios en los casos procedentes; lo anterior con fundamento en el artículo 92 del Código de Procedimiento Civiles del Estado vigente en el Estado; y una vez diligenciado el exhorto tenga a bien devolverlo a su lugar de origen.- Póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, dentro del Expediente Electrónico en su apartado "Documentos Varios", a fin de que lo haga llegar a su destino, con el objeto de facilitar la atención a los interesados, sin necesidad de acudir físicamente a las instancias correspondientes, en el entendido que el mismo contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos, conforme a Los artículos 2-I, 3-XIV Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al Acuerdo General Número 12/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico rosaura.otero@fgjtam.gob.mx.- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dese vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero, número 297 de esta ciudad, designando como

sus Asesores Jurídicos a los C.C. Lics. Patricio Rodríguez Aguilar, Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales y Felipe De la Cruz Ruiz, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones electrónicas a través de los medios electrónicos en el correo electrónico lic.fatimabp@hotmail.com y licpatricio_ra@hotmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a MAGALY GERALDINE DÁVILA PÉREZ.- Así lo provee y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubrica.- Enseguida se registró bajo el Número 00555/2021 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SANCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6704.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA MORALES HERNANDEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00169/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Reivindicatorio, promovido por la C. MA. ISABEL REBULLOSA HERNANDEZ, en contra de JUANA MORALES HERNANDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (19) diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción inicial y acompañado de los siguientes anexos 1.- Un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 2.- Una acta número 15,459, volumen número 709, de fecha ocho de febrero del dos mil dieciocho y un traslado.- Téngase por presentado a la C. MA. ISABEL REBULLOSA HERNANDEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, en contra de JUANA MORALES HERNANDEZ y causahabientes, quien tiene su domicilio en calle Alameda, N° 1609, Ejido Esteros, entre las calles Hidalgo y Matamoros, Altamira, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en

los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00169/2021 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Fresno, N° 1112 Altos, colonia Del Bosque, entre las calles Avenida Villahermosa y calle Ébano, Tampico, Tamaulipas, y como Asesor a la C. LIC. MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.-

Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envió de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada María Luisa García Martínez, quien actúa dentro del Expediente 00169/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ANA

CRISTINA FARIAS MORALES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Por otra parte se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que integre con costura a este expediente un cuaderno de pruebas de la parte actora, un cuaderno de pruebas de la parte demandada, un cuaderno de apelación, un cuaderno de incidente de tachas, que se llevaron por separado, levantando la constancia respectiva.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6705.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. OSSMAR ALEXANDER PRIETO TORRES Y
MELANIE BEATRIZ PRIETO TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de septiembre de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. CLAUDIA ERÉNDIRA TORRES RODRÍGUEZ, en contra del C. HUGO FELICIANO PRIETO

TRUJILLO, y mediante auto de fecha 31 de agosto de 2023 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6706.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RUBÉN ARTURO RODRÍGUEZ BARRÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil diecinueve, ordenó la Admisión del Incidente Sobre Cobro de Honorarios Formulado dentro del Expediente Número 00156/2009 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por RUBÉN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.- Así mismo por auto de fecha 27 de septiembre del año 2023, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago, por concepto de honorarios insolutos, equivalentes al veinte por ciento (20%) del valor del negocio, generados por la asesoría jurídica brindada por la compareciente dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario 156/2009, promovido por el señor RUBÉN ARTURO RODRÍGUEZ BARRÓN Y SANTIAGO JAVIER RODRÍGUEZ BARRÓN; y cuyo monto del negocio (valor de los inmuebles materia del Juicio) tiene un valor superior

a los \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se determinará en su oportunidad, mediante prueba pericial y de avalúo que al momento se anuncia; B).- El pago de intereses al porcentaje más alto que haya dado a conocer el Banco de México en los términos previstos por el artículo 1173 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, que por motivo del incumplimiento en el pago de honorarios se generen, hasta la total liquidación de lo adeudado por tal concepto; C).- El pago de gastos y costas que está instancia origine, durante todas sus etapas procesales, hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples del Incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de septiembre del 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6707.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. GENESSIS ANAHIELLY HERNANDEZ ROSAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho del mes de Febrero del año en curso del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2023 relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. RAFAEL ALEJANDRO REYES VÁZQUEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (26) veintiséis del mes de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).-Que mediante Sentencia definitiva se decrete la Cancelación del 35% (treinta y cinco por ciento) de la pensión alimenticia que percibe la demandada C. GÉNESIS ANAHIELLY HERNANDEZ ROSAS, en contra de mi salario y demás prestaciones que percibe el suscrito como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos, Zona Norte de Altamira, Tamaulipas, en el llamado "CAMPO TAMAULIPAS" con número de

Ficha de Empleado 00525669; b) Como consecuencia de lo anterior, se gire atento oficio al Representante Legal y/o Apoderado Legal o Departamento de Recursos Humanos de Petróleos Mexicanos a fin de que procesa a la Cancelación total del 35% (treinta y cinco por ciento) respecto a la pensión alimenticia a la cual estoy sujeto y se me ha venido descontando sobre mi salario y demás prestaciones como trabajador de dicha paraestatal; c) El pago de gastos y costas del Juicio, en todas sus Instancias Jurídicas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de octubre del año 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6708.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. CESAR MAURICIO BORJON FLORES Y
VERÓNICA LUCIA PACHECO QUINTERO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00665/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MIZTLI GABRIELA BAGUNDO ZAVALA, en contra de la C. VERÓNICA LUCIA PACHECO QUINTERO, CESAR MAURICIO BORJON FLORES, y el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a los C.C. CESAR MAURICIO BORJON FLORES Y VERÓNICA LUCIA PACHECO QUINTERO, de quienes se reclaman las prestaciones que a continuación se transcriben:

1.- Del C. CESAR MAURICIO BORJON FLORES.

A).- La Declaración Judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando que ha prescrito a mi favor el 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano identificado como lote 3, manzana 11, con una superficie de 285.00 m2, ubicado en la calle Segunda Avenida S/N del Fraccionamiento Fundadores de la ciudad de Madero, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros, con Segunda Avenida, AL SURESTE: en 19.00 metros, con lote 4, AL SUROESTE: en 15.00 metros, con lote 10, AL NOROESTE: en 19.00 metros, con lote 2.- Inmueble que

fue adquirido por la demandada a través del Contrato de Compraventa de fecha 02 de febrero del año 2022, certificado bajo el número 9895 del Libro de Control de Certificaciones y Verificaciones a cargo del Lic. José Manuel Núñez Pérez, Notario Público Número 204, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca "10444", del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y registrada en la Subdirección de Catastro de Ciudad Madero, con la Clave Catastral "19-01-22-218-03."

B).- La Declaración Judicial que deberá emitir este Juzgado ordenando la protocolización de las constancias del presente Juicio que servirá como título de propiedad respecto del bien inmueble que se demanda.

C) El pago de gastos y costas.

2.- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Tampico, Tamaulipas: A).- La Cancelación de los Registro que amparan la Escritura de Propiedad del C. CESAR MAURICIO BORJON FLORES, inscrita bajo el Número de Finca "10444", del Fraccionamiento Fundadores del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

B).- La inscripción que deberá realizar como autoridad registral respecto a las escrituras al 100% que se protocolizarán de acuerdo a lo resuelto en el presente Juicio.- En el sentido de que ha operado a nuestro favor el 100% el derecho de propiedad por Prescripción Positiva respecto del predio urbano identificado como lote 3, manzana 11, con una superficie de "285.00 m2", ubicado en la calle Segunda Avenida S/N del Fraccionamiento Fundadores de la ciudad de Madero, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros, con Segunda Avenida, AL SURESTE: en 19.00 metros, con lote 4, AL SUROESTE: en 15.00 metros, con lote 10, AL NOROESTE: en 19.00 metros, con lote 2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de los Estados de Tamaulipas y Coahuila, en el diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en el de mayor circulación en el Distrito Judicial correspondiente a Saltillo, Coahuila y se fijarán, además, en la puerta de este Juzgado así como en el del Juzgado competente de Saltillo, Coahuila haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Testigos de Asistencia, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" Testigos de Asistencia, C.P.D ALMA DANIELA LÓPEZ PEREZ.- Rúbrica.

6709.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

FELIPE LÓPEZ MACÍAS Y
RICARDO LÓPEZ MACÍAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós de agosto del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 01111/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS MACÍAS LARA, denunciado por la C. MARIA DE LA PAZ LÓPEZ MACÍAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a los C.C. FELIPE LÓPEZ MACÍAS Y RICARDO LÓPEZ MACÍAS, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir derechos hereditarios dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada y en su caso correo electrónico, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por los Estrados de éste Juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a 12 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

6710.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ARREDONDO
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de abril de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por CECILIA TAMEZ GUARDIOLA, en contra de JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ARREDONDO, de quien reclama las siguiente prestaciones.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- Con el escrito de cuenta, téngase por presentada la C. CECILIA TAMEZ GUARDIOLA promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio Sobre Perdida de la Patria Potestad de las menores de iniciales M.N.S.T. Y C.N.S.T., en contra del C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ ARREDONDO; de quien reclama las prestaciones que identifica como A) y B).- Así mismo, se le tiene exhibiendo las documentales que a continuación se describen: actas de nacimiento números 665 y 513,

Acta de Divorcio Número 00002, copia simple de la credencial de la compareciente, copia simple de la ratificación de convenio constancias de estudios de las menores, copia simple de los pasaportes de C. CECILIA TAMEZ GUARDIOLA y de las menores de iniciales M.N.S.T. y C.N.S.T., copia de la CURP de las menores y un traslado de ley.- Por lo que, reuniendo los requisitos exigidos por la Ley, se admite a trámite la demanda en la vía y forma legal propuesta; Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente bajo el 00361/2023.- Asimismo se le requiere a la parte actora a fin de que señale el CURP y RFC de la parte demandada, lo anterior a fin de evitar homónimos, y para estar en aptitud de girar los oficios de búsqueda, a fin de emplazarlo al presente Juicio.- En su oportunidad, dese vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Por otra parte, gírese atento oficio a la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema DIF, Altamira, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado encomiende personal a su cargo y realice una evaluación psicológica a cargo de ambas partes, los cuales deberán versar en los siguientes aspectos: 1.- Rasgos de personalidad, para determinar si existen aspectos que pudieran propiciar un desajuste o deformación de personalidad en de las menores de iniciales M.N.S.T. y C.N.S.T., que pudieran poner en riesgo su integridad física. 2.- La estabilidad emocional, manejo adecuado de emociones e impulsos. 3.- Nivel de adaptación familiar y social, ajuste a las necesidades propias del medio en el que se desenvuelve. 4.- Capacidad para el cuidado y educación de su menor hijo; que no existe impedimento o imposibilidad para desempeñar el rol de parental; así mismo de transmitir valores y proporcionar afecto y atención a su hijo; y en cuanto a de las menores de iniciales M.N.S.T. y C.N.S.T., mismo que versará en lo siguiente: 1.- Estado emocional actual. 2.- Presencia de rasgos de personalidad que indiquen que las menores están siendo objeto de manipulación afectiva, maltrato físico o psicológico u otro, en la inteligencia de que si lo anterior no fuere posible por la edad de las menores, entonces Determinar 1.- El desarrollo psicomotor de las menores, a fin de determinar si existen o no alteraciones. 2.- En su caso, enumerar las causas de las mismas. 3.- Si alguna de las partes influye en tales circunstancias. 4.- La recomendación para lograr el bienestar de las menores.- Por otra parte, se designa a la Licenciada Francisca Artega Hernández, Delegada Municipal de la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del Sistema DIF, Altamira, a fin de que represente dentro del presente juicio al niño iniciales M.N.S.T. y C.N.S.T., por lo que deberá comparecer dentro del término de tres días, a aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño.- Atento al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Capítulo III relativo a "Reglas de Actuación Generales" puntos 9 y 10, inciso a), relativos a la "Privacidad" y "Medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes"; se refieren a que el Juez debe en la mayor medida posible resguardar la privacidad de toda participación infantil, regla de mérito que tiene dos implicaciones prácticas, que se hacen consistir en el resguardo de la identidad del niño, niña o adolescente y a privacidad de las diligencias en las que se encuentran presente.- Así como a suprimir de las actas del juicio todo nombre, dirección, lugar de trabajo, profesión o

cualquier información que pudiera servir para identificar al niño, niña o adolescente.- De ahí que en el presente procedimiento el nombre del menor, será información reservada, también en acatamiento de la regla 8.1 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", por tanto, se identificarán bajo las iniciales M.N.S.T. y C.N.S.T., es por lo que a partir de esta actuación y por razón de privacidad este Juzgado omitirá el nombre del menor procreado por las partes, así mismo se suprimirá el nombre en los documentos y la imagen de las fotografías que anexen al futuro, con la finalidad de proteger su identidad, por tal motivo, la documentación donde se mencione datos del menor, y/o imagen del mismo se resguardará en un sobre cerrado a partir de la primera actuación.- Así mismo, se prohíbe a los justiciables y a sus asesores autorizados, a revelar la identidad de los menores hijos habidos o divulgue cualquier otro material o información que puede conducir a su identificación, así como suprima su nombre y apellidos, en la documentación que en un futuro presente a este tribunal haciendo de su conocimiento que a partir de éste proveído este Juzgador y las partes se referirán a dichos menores en el presente Juicio únicamente con sus iniciales.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Quinto Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene al ocurso señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a la profesionista que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 BIS párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se le autoriza para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Se exhorta a las partes y a sus abogados autorizados acatar la siguiente jurisprudencia.

Época: Décima Época Núm. de Registro: 2018319

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
REITERACIÓN

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Materia(s): Jurisprudencia (Laboral)

Tesis: XI.1o.A.T. J/16 (10a.)

Lealtad procesal. Elementos que la conforman (.....).- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha

doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por último y conforme a lo ordenado por Acuerdo General Número 14/2020, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se les informa lo siguiente:

13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.-14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22 Bis, 40, 45, 66, 67, 68 Bis, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Juez, Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar al C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ ARREDONDO por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

6711.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

GUILLERMO ALEJANDRO GONZÁLEZ BATH.
PRESENTE:

Por auto dictado el dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0231/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras, promovido por GABRIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en contra de GUILLERMO ALEJANDRO GONZÁLEZ BATH, ordenándose en fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, el presente Edicto para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (18) dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito presentado por el Ciudadano GABRIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ con el cual da cumplimiento a la prevención hecha mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se da nueva cuenta con el escrito de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, téngasele por sus propios derechos y con los documentos que anexa y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escrituras, en contra de GUILLERMO ALEJANDRO GONZÁLEZ BATH, de quien reclama las prestaciones que indica en el escrito de cuenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 470 al 473 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía SUMARIA CIVIL y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.- Córrasele traslado a la parte demandada, GUILLERMO ALEJANDRO GONZÁLEZ BATH, de quien reclama las prestaciones que indica en el escrito de cuenta, emplazándolo para que dentro del término de diez días conteste lo que a su derecho convenga, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberán designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercebido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo y toda vez que como lo manifiesta la compareciente, se desconoce el domicilio de la parte demandada es procedente girar atento oficio al Instituto Nacional Electoral (INE), Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a la de Teléfonos de México, S.A. de C.V. y Oficina Fiscal de Estado, a fin de que en un término de tres días informen a esta autoridad, si existen datos domiciliarios a nombre de GUILLERMO ALEJANDRO GONZÁLEZ BATH, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de ley.- Téngasele al promovente, por presentados y admitidos los documentos en que basa su acción; así mismo téngase al compareciente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en calle Gutiérrez número 3640 entre las Avenidas Aldama y Riva Palacios, Código Postal 88000, de esta ciudad, autorizando en los amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el

Estado, a la Licenciada Mayra Alejandra Cedillo López, con las facultades que dicho artículo concede.- En otro contexto, y toda vez que se encuentran debidamente validados en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado el correo de lic.mayra.cedillo@gmail.com, es procedente autorizarlo para que tengan acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.

**DOCUMENTOS CON LOS QUE SE CORRE TRASLADO
A LA PARTE DEMANDADA:**

1. Demanda, 04 fojas.
2. Contrato de compra-venta, 09 fojas.
3. Recibos, 01 foja.
4. Carta poder, 01 foja.
5. Certificado, 02 fojas.
6. INE, 01 foja.
7. Copias simples extraídas del sistema de gestión, 9 fojas
8. escrito de cumplimiento, 1 foja

Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a las partes para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del resolutivo SEGUNDO del Acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO segundo párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación

para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su Firma Electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 0231/2023.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6712.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIA JOSE ASTORGA PEÑA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 147/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Conservación de Pago, promovido por CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ, en contra de MARÍA JOSÉ ASTORGA PEÑA, y toda vez de que de los informes rendidos por las diversas dependencias manifestaron que no cuentan con domicilio alguno de la parte demandada con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6713.- Octubre 31, Noviembre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDE:

PRESENTE:

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00254/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, ordenándose en esa misma fecha el presente Edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado en Privada Washington número 5410 de la colonia Palacios, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 600.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias señaladas: AL NORTE, en 30.00 metros y colinda con terreno que es o fue del Señor Pedro Jasso; AL SUR, en 30.00 metros y colinda con la Privada Washington; AL ORIENTE en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de los Señores María Elena Rodríguez Ramírez y Armando Contreras y AL PONIENTE, en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de la Señora María Elena Velázquez Ramírez.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de octubre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6714.- Octubre 31, Noviembre 14 y 28.-1v3.